Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 SEP. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP PR Nº 187/2019, caratulado: "S/SEMINARIO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 174/2019, agregada a fojas 27/28, se autorizó el gasto para los servicios de catering para 35 personas y alojamiento para los cuatro disertantes, por la suma total estimada de $ 72.000 (setenta y dos mil pesos), en el marco de la capacitación sobre el Seminario de Empresas y Sociedades del Estado, el cual se desarrollará durante los días 13 y 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, principalmente para personal del Organismo.

Que conforme surge de constancia a fojas 33/35, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones, según constancias obrantes a fojas 36/47, de las Compras Directas Nº 28/2019 y Nº 29/2019, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 10 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas para el servicio de catering para 35 personas, Compra Directa Nº 28/2019, correspondientes a la firma ALIMENTOS DEL SUR SRL (v. fs. 48/51), GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. (v. fs. 52/53) y a la señora Graciela NOGUERA de GN Eventos (v. fs. 54/60).

Que se recepcionó una oferta para alojamiento para cuatro disertantes, Compra Directa Nº 29/2019, correspondiente a la firma SEIS ESTRELLAS S.A. (v. fs. 61/63).

Que la Dirección de Administración, notificó de un empate de ofertas a la firma ALIMENTOS DEL SUR SRL y a la señora Graciela NOGUERA de GN Eventos, según constancias obrantes a fojas 64/65.

Que se recepcionaron 2 (dos) mejoras de oferta correspondientes a las firma mencionadas (v. fs. 66/67).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de los Cuadros Comparativos por renglón, de las Compras Directas Nº 28/2019 y Nº 29/2019, obrantes a fojas 68/69.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el servicio de catering para 35 personas, a la señora Graciela NOGUERA, CUIT 27-19004923-5, por la suma de $ 23.450 (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos) y el alojamiento para los 4 (cuatro) disertantes, a la firma SEIS ESTRELLAS S.A., CUIT Nº 30-70860465-4, por la suma total de $ 30.720 (treinta mil setecientos veinte pesos).

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 109/2019 obrante a foja 22.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015, Decreto provincial Nº 674/2011 y sus Decretos reglamentarios.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria Nº 174/2019, correspondiente al servicio de catering para 35 personas, a la señora Graciela NOGUERA de GN Eventos, CUIT 27-19004923-5, por la suma de $ 23.450 (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos) y correspondiente al alojamiento para los cuatro disertantes, a la firma SEIS ESTRELLAS S.A., CUIT Nº 30-70860465-4, por la suma total de $ 30.720 (treinta mil setecientos veinte pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 3 6 6 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia